



11 de enero de 2017

Comunidad Universitaria  
UPR-Aguadilla

Nelson Arnaldo Vera Hernández, Ph.D.  
Rector

#### **POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**

La Universidad de Puerto Rico en Aguadilla (UPRAG) mediante la Certificación Núm. 130, 2014-15 de la Junta de Gobierno está comprometida en garantizar a las personas que participan de sus actividades y programas un ambiente libre de hostigamiento sexual.

La UPRAG no tolera conducta constitutiva de esta práctica, según prohibidas por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los estatutos Federales y las Políticas del Sistema Universitario de Puerto Rico; ocurran éstas entre personas de sexos opuestos o del mismo sexo, o entre estudiantes, miembros de la facultad o del personal administrativo.

Reconocemos que el disfrute de un lugar de trabajo seguro es esencial. Cónsono con esto, exhortamos a cualquier persona que se sienta agraviada por lo que considere un acto de hostigamiento sexual a querrellarse ante su supervisor inmediato, el decano o decana de su unidad o a la Directora de Recursos Humanos, en procura de una resolución favorable a su situación. La UPRAG actuará con efectividad para subsanar el problema y restablecer el ambiente de trabajo respetuoso y productivo que debe prevalecer. En esta tarea se brindará especial atención a las necesidades de cada individuo, se garantizarán los derechos de las personas querrelladas y los principios de confidencialidad dirigidos a proteger la intimidad y dignidad de las personas involucradas.

/cdv